

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12785178

Cve. Crédito 8227301551

Expediente 1

R.F.C. RAS131029588

052104



NOMBRE: RADIADORES Y AUTO PARTES DE SABINAS S.A.
DOMICILIO: ABASOLO SUR 241 / ZARAGOZA Y OCAMPO
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26780
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/7654/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 18 minutos, del día 15 del mes de Diciembre del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 10/07/2023, toda vez que el contribuyente RADIADORES Y AUTO PARTES DE SABINAS S.A. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RADIADORES Y AUTO PARTES DE SABINAS S.A. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en ABASOLO SUR 241 / ZARAGOZA Y OCAMPO C.P. 26780 COLONIA FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 8227301551 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 17 de octubre de 2023 hace constar que siendo las once horas y diez minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO de fecha 10 de julio de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227301551, mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 29 de junio de 2023 se llevó a cabo el embargo de 1 PZA UNA COMPUTADORA MARCA DELL COLOR NEGRO SERVICE TAG 7NVSCY1, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ABASOLO SUR 241 / ZARAGOZA Y OCAMPO C.P. 26780 COLONIA FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle abasolo sur no. 241 entre zaragoza y ocampo col. Flores magon sabinas coahuila, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalera No. 1332 ,c.p. 26738 Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias debido a que se visito en varias ocasiones el domicilio y diferentes horas y nunca logro ser atendido por nadie debido a que siempre lo encuentro cerrado y es local de un piso fachada de ladrillo rojo tiene 2 ventanas metalicas con proteccion y puerta tipo residencial color negro metalico, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Juan Antonio Mendoza Avila quien ocupaba el inmueble ubicado en mariano abasolo no.241 interior y manifiesta vivir en el mismo desde tiene mas de 10 años cuyas características son es un porton metalico cubierto con una lona que dice radiadores industriales de sabinas y se identifica con credencial para votar (ine) 0696056490586 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que ya tienen varios meses que cerraron y no tiene comunicación con ellos, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Marcos Ramirez Arenas quien ocupa el inmueble ubicado en mariano abasolo no.273 col. Flores magon sabinas coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de 20 años cuyas características son es un local de un piso color crema con franja verde tiene una ventana con proteccion y una puerta metalica color blanco y manifiesta que no le proporciono identificacion alguna siendo su media filiacion: masculino, 64 años, aperlado, 1.60 aprox. Pelon y robusto y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no ha visto a los de ese domicilio. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: RADIADORES Y AUTO PARTES DE SABINAS S.A. en el domicilio fiscal ABASOLO SUR 241 / ZARAGOZA Y OCAMPO C.P. 26780 COLONIA FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con treinta minutos del día 17 de octubre de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 18 de octubre de 2023 hace constar que siendo las Catorce horas y cero minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Eiecución Fiscal General del Estado

de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 10 de julio de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227301551 mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 29 de junio de 2023 se llevó a cabo el embargo de 1 PZA UNA COMPUTADORA MARCA DELL COLOR NEGRO SERVICE TAG 7NVSCY1, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ABASOLO SUR 241 / ZARAGOZA Y OCAMPO C.P. 26780 COLONIA FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle abasolo y por así manifestarlo uno de los testigos , en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalar No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias debido a que se visito en varias ocasiones el domicilio y diferentes horas y nunca logro ser atendido por nadie debido a que siempre lo encuentro cerrado y es local de un piso fachada de ladrillo rojo tiene 2 ventanas metalicas con proteccion y puerta tipo residencial color negro metalico, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Juan Antonio Mendoza Avila quien ocupaba el inmueble ubicado en mariano abasolo no. 241 interior col. Flores magon sabinas coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde tiene mas de 10 años en este domicilio cuyas características son es un pasillo al lado del domicilio fiscal y al frente tiene un porton metalico con una lona que dice radiadores industriales de sabinas y se identifica con credencial para votar no. 0696056490586 y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que ya tiene varios meses que no abren, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Marcos Ramirez Arenas quien ocupa el inmueble ubicado en mariano abasolo no. 275 col. Flores magon sabinas coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de 20 años cuyas características son es un local de un piso de color crema con franja verde y un porton a un lado y una ventana cerrada y se identifica con no le proporciono identificacion siendo su media filiacion: masculino de 60 años aprox. De 1.60 cm aprox. Complexion robusta y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que ya tiene tiempo que no ha visto movimiento en ese domicilio. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: RADIADORES Y AUTO PARTES DE SABINAS S.A. en el domicilio fiscal ABASOLO SUR 241 / ZARAGOZA Y OCAMPO C.P. 26780 COLONIA FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las catorce horas con diez minutos del día 18 de octubre de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 17/10/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES y 18/10/2023, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 10/07/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RADIADORES Y AUTO PARTES DE SABINAS S.A..

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado y retírese el sexto día hábil siguiente y publíquese en la

siguiente a aquel en que el documento fue fijado, y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

jTcfC4UQaDM7avRbcL3Efzmbjby7O+FRshUx770nfcPI2dENZ1ks8yhDq8X4+WHy/a2nU1ZieeGxflTclyxvE1osFTJnJ2YRNAr1UdLRx7uCob1X135cJYIAqqDDQ/04gm7szm37S4QR6e1LtfMIPBdRogpp78ccHi6O+MA6Aht661177aWI4WHjZpswzJLFrACDZQz/4opUGIG0OGhsuwYL9fkUTcuggM9EbarOXJtzSuxT2X5cRo7RGZVYuwvVEWENTe3r+shouns6GZDgtwOntV82sheygyuMjOlP+S1wvHdsLktuAcSfozd5viGRQ7pMOS2+rltGkkv5gO8G6A==

Cadena Original

|8227301551|4|F|Dec 15 2023 2:18PM|ALEFS/7654/2023|27|RAS131029588|RADIADORES Y AUTO PARTES DE SABINAS S .A.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 15 DE DICIEMBRE DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

